



Asociación Latinoamericana de Estudios de Asia y África
Secretaría General

**CONVOCATORIA PARA ELEGIR
SECRETARIO GENERAL DE LA ASOCIACIÓN**

En cumplimiento del mandato otorgado por la Asamblea General de ALADAA, en el marco del XVII Congreso Internacional, que se celebrará en la Universidad San Francisco de Quito (Ecuador) del presente año, se llevará a cabo la elección del próximo Secretario/a General conforme a los Estatutos de la Asociación y bajo las siguientes bases:

De los candidatos

El Secretario/a General será elegido/A por la Asamblea General; durará en su cargo dos años y podrá ser reelecto por una sola vez consecutiva (Art. 11 a).

Art. 12°

Para ser Secretario General de ALADAA se requerirá:

I. Ser miembro ordinario de la Asociación.

Por supuesto se requiere estar al corriente del pago de sus cuotas a su Coordinación Nacional.

II. Tener cuando menos cinco años de servicio docente o de investigación en el campo de los estudios de Asia y África.

III. Pertener a un centro de estudios de Asia y África o a una entidad académica latinoamericana de reconocido prestigio.

IV. Contar con el apoyo de la entidad académica a la que pertenezca.

Art. 13°

Son obligaciones y facultades del Secretario General:

I. Asesorar al Presidente y asumir sus facultades cuando éste se las delegue.

II. Hacerse cargo de la Secretaría General y de todos los asuntos administrativos de ALADAA.

III. Encargarse de todos los asuntos financieros de la Asociación y designar a un tesorero.

IV. Designar a los miembros del Consejo Consultivo.

V. Convocar a Asambleas Generales y reuniones académicas.

VI. Editar y difundir el Boletín informativo periódico por medio electrónico.

VII. Someter a todos los miembros de ALADAA, al término de su gestión, un informe (incluyendo estado financiero) por escrito.

Art 28°

Bajo la dirección del Secretario General, la Secretaria General se hará cargo de todos los asuntos concernientes a la administración de ALADAA.

Art. 29°

La Sede de la Secretaria General deberá ser la institución a que pertenezca el Secretario General

Plazos:

Las personas interesadas deberán enviar por correo electrónico o entregar por escrito su propuesta de candidatura, en la que se incluya un CV resumido y con un plan de trabajo a la Secretaría General, a más tardar el 20 de julio. Durante

el Congreso se constituirá una Comisión Electoral Ad hoc, formada por los Coordinadores Nacionales

De la personalidad de la Comisión Electoral

Es el órgano encargado de conducir el proceso electoral para lo cual tiene las siguientes atribuciones:

1. Recibir las propuestas de los candidatos y evaluar si cumplen los requisitos establecidos.
2. Dar a conocer los curriculum de los candidatos y sus respectivos programas de trabajo.
3. Elaborar el padrón electoral de cada Coordinación Nacional
4. Vigilar las elecciones y hacer el escrutinio de los votos.
5. Anunciar el resultado de la elección y los nombres de los candidatos triunfadores y, dar posesión al coordinador electo.

Los miembros de la Comisión Electoral no podrán ser candidatos ni presentar o apoyar candidaturas.

Toda situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Electoral.

Cualquier consulta podrá hacerse al correo electrónico:
info@aladaainternacional.com

Lía Rodríguez de la Vega
Secretaria General
Universidad Nacional de Lomas de Zamora
Facultad de Ciencias Sociales
Instituto de Estudios Sociales-UNICOM

Camino de Cintura y Juan XXIII, B1832

Lomas de Zamora,

Provincia de Buenos Aires

República Argentina

Correo de contacto: info@aladaainternacional.com